

INFORME

JUNTA DE GOBIERNO DE LA VILLA

La Asociación ALCER Bizkaia es una entidad fundada en 1977 con el fin de promover la integración social de las personas afectadas por la enfermedad renal crónica.

En su compromiso por mejorar la calidad de vida y autonomía personal de las personas con Enfermedad Renal y fortalecer sus redes de apoyo, la Asociación desarrolla diversas iniciativas y actividades del ámbito de la Acción Social. Un claro ejemplo de ello es la jornada “XVII Conferencia Socio-Informativa de Personas con Enfermedad Renal” celebrada el 30 de noviembre de 2025. El objetivo de este acto consistió en ofrecer a las personas asociadas y a la población en general que se encontraba interesada, información actualizada y veraz acerca de diferentes temas de interés relacionados con la patología renal (nuevos tratamientos, cuestiones socio-laborales...).

Para la jornada se contó con numerosos profesionales especializados en la materia, quienes ofrecieron diversas ponencias y compartieron sus conocimientos y datos relevantes, abordando el tema desde diferentes enfoque y ámbitos. Así mismo, durante el evento, la Asociación ALCER procedió a la entrega de los “Premios Lagunak”, en reconocimiento a la labor y al acompañamiento prestado por determinadas personas.

La financiación de parte de esta iniciativa por parte del Ayuntamiento de Bilbao le confiere la condición de agente colaborador, reconociendo su implicación activa y su compromiso con el fomento de la integración social de las personas afectadas por la enfermedad renal crónica, un objetivo alineado con los compromisos del Ayuntamiento de Bilbao. En este marco, y dado que las actuaciones de ambas partes cuentan con un espacio de trabajo común, el Área Municipal de Acción Social ha considerado pertinente conceder una subvención nominativa a la Asociación ALCER Bizkaia.

Además, la Asociación ALCER Bizkaia, es una entidad privada sin ánimo de lucro declarada de interés social y de utilidad pública, además de estar inscrita en el Censo de Organizaciones del Tercer Sector Social de Euskadi, a los efectos del artículo 74.3 de la Ley 12/2008. De conformidad al mencionado artículo, *“las entidades declaradas de interés social tendrán preferencia en la concesión de subvenciones y ayudas”*.

Por ello, en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2025 se aprobó un importe de **MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 €)**, con el fin de conceder una subvención nominativa a la Asociación ALCER Bizkaia (G48120299), para colaborar en la financiación del proyecto “XVII Conferencia Socio-Informativa de Personas con Enfermedad Renal”.

El Área de Acción Social, dentro del marco legal que regula las atribuciones municipales en dicho ámbito, y de acuerdo con lo regulado en los arts. 7.i), 73, 74 y concordantes de la Ley 12/2008 del 18 de octubre de Servicios Sociales, que contemplan la facultad de las Administraciones Públicas de fomentar y apoyar la realización de actividades en el ámbito de los servicios sociales por entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro, independientemente de cuál sea su forma jurídica, y con el decreto 185/2015, de 6 de octubre, de cartera de prestaciones y servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales, ha valorado positivamente el interés público y social del proyecto “XVII Conferencia Socio-Informativa de Personas con Enfermedad Renal” dada su finalidad.

En el marco de los artículos 22.2. apartado a) y artículo 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por los que se regula la concesión subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos se propone la concesión a la Asociación ALCER Bizkaia

Expediente: 2025-072907- Subvención XVII Jornadas socio-informativas de personas con enfermedad renal (ALCER)

de una subvención nominativa para el desarrollo del proyecto “XVII Conferencia Socio-Informativa de Personas con Enfermedad Renal”.

Se entiende que concurren las circunstancias en la citada Ley para proceder al otorgamiento de una subvención por importe de 1.500 euros a la mencionada entidad, en atención a la actividad que desarrollan.

Al presente informe se anexa la memoria de la actividad, así como el resto de documentación justificativa (facturas) de la ejecución del proyecto.

En consecuencia, se eleva para su Aprobación el siguiente,

PROYECTO DE ACUERDO

La Junta de Gobierno de la Villa, en base a las atribuciones otorgadas por la Ley 57/2003 del 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local,

ACUERDA:

PRIMERO.- CONCEDER una subvención a la Asociación ALCER Bizkaia con NIF: G48120299, por importe de 1.500 euros, con cargo a la partida 2025/31000/23010/4819900, para financiar el proyecto “XVII Conferencia Socio-Informativa de Personas con Enfermedad Renal”, celebrado de 30 de noviembre de 2025.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado.

TERCERO.- Comuníquese a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la concesión de esta subvención.

En Bilbao, a 11 de diciembre de 2025.

LA TÉCNICA DE LA ADMINISTRACIÓN
GENERAL
Patricia Arzamendi Barrutia

LA JEFA DE SUBÁREA JURÍDICO-
ADMINISTRATIVA
Eugenia Salterain Altuna

SUBDIRECTORA DE GESTIÓN DE
SERVICIOS SOCIALES
Leire Nabera Etxabe

EL DIRECTOR DEL ÁREA DE ACCIÓN
SOCIAL
Asier Alustiza Kapanaga

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO
DEL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL
Juan Ibarretxe Karetxe